

DECRETO EXENTO N° **2510/2023.**

MARIA ELENA, 23 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y ley 19.464, personal administrativo del DAEM, Asistentes de la Educación y servicios generales dependientes del DAESM de María Elena.
- 2.- Decreto 4319/22, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal de educación año 2023.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

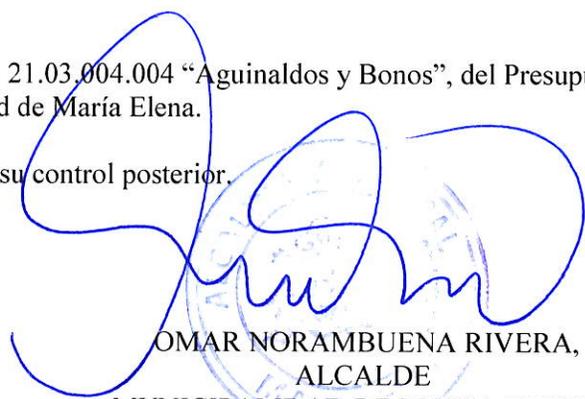
DECRETO:

- 1° **OTORGASE**, un incremento de Asignación de Desempeño a pagarse en el mes de junio, agosto y noviembre de 2023, un monto de \$ 180.000.- (cien ochenta mil pesos), pudiendo el Alcalde Incrementar dicho monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria informada por el DAF, a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daem, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos) de acuerdo a nóminas que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto, valores que para los efectos legales se considerará imponible y tributable.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 “Aguinaldos y Bonos”, del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.